



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
01/10/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
02/10/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2367159X

**Dña. LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta de septiembre de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

VI.-PROPUESTA APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FUNDACIÓN KARIT-SOLIDARIOS POR LA PAZ (2367159X).

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo del Pleno del día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés cuyo Anexo II fue aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, está incluida la línea de subvención "1602-Ajuda Humanitària i d'Emergència" cuya entidad beneficiaria es la "Entitats" de Quart de Poblet.

El Ayuntamiento de Quart de Poblet aprobó la Ordenanza General de Subvenciones por acuerdo de Pleno el treinta de noviembre de dos mil cuatro y sus posteriores modificaciones por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, publicada el doce de mayo de dos mil veintiuno en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Por la FUNDACIÓN KARIT-SOLIDARIOS POR LA PAZ se ha presentado solicitud de subvención directa y extraordinaria por importe de 3.000 €, a través del trámite electrónico "Solicitud de Subvención mediante Convenio a Entidades Sin Ánimo de Lucro para el Ejercicio 2025" del Ayuntamiento de Quart de Poblet, que incluye Declaración Responsable, de reunir los requisitos legales para obtener la condición de beneficiario de la subvención, Proyecto de Actividades y Presupuesto.

Visto el Informe de Fiscalización Previa de Requisitos Básicos con resultado favorable de la Actuación "Aprobación y Compromiso del Gasto (fase AD)" de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Vista la Propuesta de la Sra. Concejala de Paz, Solidaridad y Cooperación informada por el Responsable de Paz, Solidaridad y Cooperación de fecha catorce de septiembre de dos mil veinticinco de Concesión de la subvención.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO.-Conceder a la FUNDACIÓN KARIT-SOLIDARIOS POR LA PAZ (CIF G81****3), una subvención Directa y Extraordinaria por importe de 3.000,00€, para la realización del proyecto "Mejora y Fortalecimiento Socio-Sanitario en el Distrito de Namapa, Mozambique" cuantificado en 3.000,00€ para dar apoyo al Centro de Rehabilitación Nutricional (C.R.N) y al Hospital de Distrito.

DOS.-Autorizar y disponer el gasto por importe de 3.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2319-489.01 del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2025.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
01/10/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2367159X

TRES.-La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el Convenio.

CUATRO.-Publicar la presente concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (B.D.N.S) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet

CINCO.-Notificar la concesión al solicitante, con indicación de los recursos procedentes.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
02/10/2025

